CORETT
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce treinta horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, presentes en la sala de usos múltiples de la **Corett**, ubicada en el noveno piso de Liverpool No. 80, Colonia Juárez, los siguientes servidores públicos de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (**Corett**): Lic. Raymundo Navarrete Méndez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Lic. Griselda Génico Sachiñas, Secretaria Técnica del Comité; Vocales: C. Antonio Sandoval Nava, Subdirector de Finanzas, Lic. Norma Martínez Ruiz, Representante de la Dirección Técnica, Lic. Dinora Dimas Martínez, Jefa de la Unidad de Comunicación Social, Lic. Eduardo A. Reyes Flores, Representante de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, C. Ariel Plata León, de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional; Asesores: Lic. Gabriel López León, Titular del Órgano Interno de Control en la **Corett** y el Lic. Daniel Alcántara Cante, Representante del Director de Operación y Asuntos Jurídicos. Todos debidamente convocados en términos del artículo 22 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y reunidos a efecto de realizar la Primera Sesión Ordinaria de este cuerpo colegiado, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016. ----------

El Lic. Raymundo Navarrete Méndez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, Suplente del Presidente del H. Comité, da la bienvenida a los integrantes y procede a dar formal inicio al evento de acuerdo con lo siguiente: ----------

Primer Punto: Se levanta registro de asistencia: ----------

Segundo Punto: **Se hace del conocimiento que sí existe Quórum Legal, de acuerdo con lo previsto en la fracción II del Artículo 22 del Reglamento de la Ley de la materia, por lo que se llevará a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.** ----------

Tercer Punto: ***Orden del Día.***----------

ACUERDO No. 001/2016.- Se aprueba el Orden del Día. ----------

Cuarto Punto: Lectura del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el día 18 de diciembre de 2015.----------

En uso de la palabra el Lic. Raymundo Navarrete Méndez, solicita que con el fin de agilizar la sesión y a raíz de que los integrantes conocen el contenido del Acta mencionada, se dispense su lectura, los presentes manifiestan su conformidad y expresan no tener comentario al respecto.----------

ACUERDO No. 002/2016.- Los integrantes de este Órgano Colegiado expresan su conformidad para este punto y lo aprueban de manera unánime. ----------

Quinto Punto: **Acreditación de los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-**

En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Navarrete Méndez dio lectura a los miembros que integran el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el nombramiento de los mismos, dando como resultado lo siguiente: Lic. Juan Manuel Hoffmann Calo, Director de Administración y Finanzas, Presidente del H. Comité, Lic. Raymundo Navarrete Méndez, Suplente del Presidente; Vocales: C. Antonio Sandoval Nava, Subdirector de Finanzas, C. Dinora Dimas Martínez, Jefa de la Unidad de Comunicación Socia, Lic. Carlos Antonio Quijada Arias, Director de Delegaciones, Lic. Ramiro Martínez Ortega, Director Técnico, C. Erick López Gómez, Director de Planeación y Desarrollo Institucional; Asesores: Titular del Órgano Interno de Control en la Corett y, Director de Operación y Asuntos Jurídicos. Asimismo y con la finalidad de fortalecer el H. Comité, se integra como Secretario Técnico la Lic. Griselda Génico Sachiñas, Jefa del Departamento de Servicios Generales. Una vez que se ha dado lectura a los integrantes del H. Comité se les pregunta a los presentes si tienen algún comentario, no habiendo ninguno al respecto. ----------
---

ACUERDO No. 003/2016.- **Los integrantes de este Órgano Colegiado expresan su conformidad para este punto y lo aprueban de manera unánime.** ----------
---

Sexto Punto: **Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los siguientes puntos:**----------

- Análisis y en su caso aprobación por parte de los integrantes de este Comité, del programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016.----------
- Aprobación por parte de los integrantes de este Comité, del listado de los montos máximos de Aquisiciones para los procedimientos de adjudicación y contratación de bienes y servicios para el ejercicio 2016.----------
- Aprobación de las modificaciones a las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2016. ----------
- Informe de resultados de las Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2015.----------
- Informe de contratos del ejercicio 2015.----------

  1.- Contratos con atraso en la entrega de los bienes adquiridos o entrega de los servicios contratados.----------
  2.- Contratos que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega de bienes adquiridos o prestación de servicios contratados.----------
  3.- Contratos con los que haya aplicado alguna penalización.----------
  4.- Contratos rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente.----------
  5.- Inconformidades presentadas.----------

En uso de la palabra el Lic. Raymundo Navarrete Méndez, dio lectura para su aprobación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el presente ejercicio presupuestal 2016, el cual fue integrado con los requerimientos recibidos por parte de las Delegaciones así como las Direcciones que integran las Oficinas Centrales. Lo anterior en lo que corresponde a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y,

3000 Servicios Generales. Asimismo, manifestó que dicho programa se incorpora a la Página Web de la Institución y al portal de CompraNET a más tardar el día 31 de enero del año en curso, por lo que se pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto. ----------

En uso de la palabra la Lic. Norma Hernández Carmona, Representante del Órgano Interno de Control y Asesor de este Comité, realiza dos precisiones: dentro del programa del capítulo 3000 del presupuesto total, se tiene provisionado la contratación de servicios profesionales y si éste será inferior al del año pasado y, la segunda es que en las partidas se tienen contemplado la contratación de otros servicios en la partida 31902, así como el arrendamiento de bienes informáticos, eso a que se refiere.----------

En uso de la palabra el Lic. Raymundo Navarrete Méndez, manifiesta que respecto al primer cuestionamiento, sí se tiene contemplado la partida 33104 Otras Asesorías para la Operación de Programas con un importe aproximado a 34 millones de pesos, y en el presente ejercicio se estima se ejercerá un importe mucho menor en virtud de que se reducirá la contratación al mínimo indispensable; respecto a la segunda pregunta, el importe programado se integró con la información de todas las Delegaciones, en las cuales dicha partida está destinada a la contratación de arrendamiento de estacionamiento por ejemplo; sin embargo, este importe en la manera que no se ejerza se reprograma a otras partidas. ----------
Por lo que respecta a los bienes informáticos, en uso de la palabra y como área requirente el C. Ariel Plata León, manifiesta que se tiene un proyecto de arrendamiento por tres años, el cual está en proceso de aprobación en la Secretaría de la Función Pública; así mismo, se verificará la normatividad de tal manera que se pueda cumplir con todo lo establecido, de no ser así, no se llevará a cabo dicho proyecto, el Lic. Raymundo Navarrete Méndez pregunta si no existe algún otro comentario, a lo que respondieron que no. Los integrantes de este Órgano Colegiado expresan su conformidad para este punto y lo aprueban de manera unánime.-

Acto seguido y con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como lo establecido en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, expuso los montos de actuación que se deberán de considerar para llevar a cabo los procesos de contratación en el ejercicio fiscal 2016, excluyendo las partidas que no se sujetan a un procedimiento establecido por la LAASSP, como son los viáticos, otros impuestos y derechos entre otros, por lo que la CORETT de acuerdo al presupuesto autorizado para los capítulos 2000 y 3000 es de 175 millones de pesos, por lo tanto nos ubicamos en un rango de entre los 150 y 250 millones pesos, siendo los montos de aplicación para la contratación de adjudicación directa de hasta $312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y para invitación a cuando menos tres personas de $1´993,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, buscando en apego a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no fraccionar el presupuesto, haciendo mayor énfasis en aplicar la regla general que es llevar a cabo las contrataciones a través de Licitaciones Públicas, utilizando para ello el sistema CompraNET cuidando y vigilando el precepto del Artículo 134 Constitucional, por lo que se pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que respondieron que no. Los integrantes de este Órgano Colegiado expresan su conformidad para este punto y lo aprueban de manera unánime----------
Acto seguido y en virtud que una de las partes fundamentales en los procesos de contratación son las Políticas Bases y Lineamientos como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, no se modifican en virtud de que ya fueron adecuadas y actualizadas en el ejercicio 2014 y 2015, por lo que al no sufrir cambios la Ley y su Reglamento, se considera que no son susceptibles de

cambios; así mismo, se manifiesta que con la finalidad de fortalecer el proceso de contratación de los Servicios Profesionales se realizarán lineamientos, los cuales se presentarán para su aprobación e integración a dichas políticas, por lo que se pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario. Los integrantes de este Órgano Colegiado expresan su conformidad para este punto y lo aprueban de manera unánime. ----------

Acto seguido y con fundamento en la fracción IV del artículo 22, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 23 de su Reglamento, se presenta el informe de resultados anual de las adjudicaciones por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifestando la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los procedimiento que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cada una de sus modalidades de: Contrato Marco, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Contratos de Adhesión a Contratos Derivados de Licitación Pública realizados con otras dependencias, Adjudicaciones Directas por Excepción a la Licitación Pública, Adjudicaciones por Artículo Primero de la Ley y Adjudicaciones Directas por Monto, siendo el resultado de cumplimiento establecido por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 80.35% – 19.65%, haciendo énfasis que los procedimiento se continuarán realizando en estricto apego a la Ley. Acto seguido se pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, en uso de la palabra la Lic. Norma Hernández Carmona, Representante del OIC y Asesor de este Comité solicita se manifieste cuál fue la situación de los vales de despensa de la medida de fin de año y que forman parte del Capítulo 1000, en uso de la palabra el Lic. Raymundo Navarrete Méndez, manifiesta que dicha contratación se realizó a través de un procedimiento consolidado con nuestra Cabeza de Sector; así mismo, dicha contratación se realiza hasta el mes de diciembre en virtud de que hay que esperar los lineamientos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es por eso que se separa dicha contratación de las otras prestaciones de Ley, se les pregunta a los presentes si no existiere comentario alguno, a lo que respondieron que no hay comentario alguno. ----------

Asimismo, se presenta el informe de los contratos del ejercicio 2015, manifestando que no hay contratos con atrasos en la entrega de los servicios, no se ha diferido ninguno, no se han presentado penalizaciones ni rescindido ninguno, por lo que se pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario.----------

Sexto Punto: Seguimiento de acuerdos.----------

En referencia a este punto el Lic. Raymundo Navarrete Méndez, en uso de la palabra manifestó que no se tiene ningún asunto que tratar, por lo que les pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que respondieron que no había comentario alguno.----------

ACUERDO No. 004/2016.- Los integrantes de este Órgano Colegiado expresan su conformidad para este punto y lo aprueban de manera unánime. ----------

Séptimo Punto: Asuntos Generales.----------

En uso de la palabra el Lic. Raymundo Navarrete Méndez, pregunta a los miembros asistentes si existe algún asunto que quieran agregar, a lo cual los integrantes no manifiestan punto alguno por tratar. ----------

Sin otro asunto que tratar se procedió a declarar cerrada la sesión, siendo las 16:00 horas del día 28 de enero de dos mil dieciséis; se da por terminado el evento, firmando los que en él intervinieron para constancia y efectos conducentes.----------

LIC. RAYMUNDO NAVARRETE MÉNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. ANTONIO SANDOVAL NAVA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. GABRIEL LÓPEZ LEÓN
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CORETT Y ASESOR DEL COMITÉ

LIC. DANIEL ALCÁNTARA CANTE
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS Y ASESOR DEL COMITÉ

LIC. EDUARDO A. REYES FLORES
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. NORMA MARTÍNEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. DINORA DIMAS MARTÍNEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCAL DEL COMITÉ

C. ARIEL PLATA LEÓN
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

LIC. GRISELDA GÉNICO SACHIÑAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ